



Resolución Administrativa

Lima, 12 SEP 2024

Nº 128 - 2024/FMP/DE/DIRLOG/OCP

VISTO:

El Oficio N° 501-2024-TSMPC-OF.ADM./LOG. del 09 de julio 2024 de la Presidente del Tribunal Superior Militar Policial del Centro, el Informe Técnico N° 006-2024-FMP/DE/DIRLOG/OCP de fecha 22 de agosto 2024 formulado por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuero Militar Policial, el Memorandum N° 808-2024-FMP/DAF/CONT del 05 de setiembre 2024 del Director de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial, el Oficio N° 200-2024/FMP/DE/DIRLOG/OCP del 06 de setiembre 2024, y el Informe Legal N° 243-2024/FMP/OAJ del 10 de setiembre 2024 del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, se establece la naturaleza, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial", modificado por Resolución Administrativa N° 065-2022-FMP/CE/SG de fecha 29 de agosto 2022, en su artículo 45°.- Funciones de la Dirección de Logística.- establece:"1) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos técnicos de las actividades logísticas de conformidad con la normativa vigente y participar en la formulación de la política logística institucional";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial", modificado por Resolución Administrativa N° 065-2022-FMP/CE/SG de fecha 29 de agosto 2022, en su artículo 50°.- Funciones de la Oficina de Control Patrimonial.- establece:"6) Elaborar los Informes Técnicos para el alta, la baja, administración y la disposición de bienes muebles del Fuero Militar Policial, y 13) Realizar coordinaciones con los órganos y sus unidades orgánicas, sobre los procedimientos de gestión de Altas, bajas, y Disponibilidad Final de los bienes muebles del Fuero Militar Policial";

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el artículo 6°, establece que la Dirección de

Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, quien ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en su artículo 22° establece: "Disposición Final numeral 2.3.- Los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos";

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, con el Oficio N° 501-2024-TSMPC-OF.ADM./LOG. de fecha 09 de julio 2024, la Presidente del Tribunal Superior Militar Policial del Centro, solicita la Baja de cincuenta y ocho (58) bienes muebles patrimoniales que se encuentran inoperativos, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, mediante Memorandum N° 808-2024-FMP/DAF del 05 de setiembre 2024, el Director de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial, remite la relación de Activos de CINCUENTA Y OCHO (58) bienes muebles en condición de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), con la indicación de la depreciación acumulada y valor neto;

Que, mediante el Informe Técnico N° 006-2024/FMP/DE/DIRLOG/OCP de fecha 22 de agosto 2024, formulado por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuero Militar Policial, manifiesta que luego de haber revisado la documentación del expediente presentado para el trámite de gestión de baja, concluye que es procedente recomendar la Baja de CINCUENTA Y OCHO (58) bienes muebles, los mismos que se encuentran ubicados en el Tribunal Superior Militar Policial del Centro, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos (RAEE); cuyo importe neto y/o residual es de CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 13/100 SOLES (S/. 4,510.13); al llegarse a determinar que los mismos califican como RAEE,



4

porque han alcanzado el fin de su vida útil por uso, obsoletos, inoperativos o inservibles y que se convierten en residuo, ello en concordancia con lo previsto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, cuyo objeto es regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente; en tal sentido, se recomienda que dichos bienes muebles sean dados de baja por la causal antes descrita según detalle informado;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la baja patrimonial y contable de los CINCUENTA Y OCHO (58) bienes muebles asignados al Tribunal Superior Militar Policial del Centro, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos (RAEE), mediante la respectiva Resolución Administrativa y con indicación expresa de la causal de Baja por RAEE, que corresponde en el presente caso;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 018-2024-FMP/DE del 23 de enero 2024, el Presidente del Fuego Militar Policial delegó al Director Ejecutivo del Fuego Militar Policial, entre otras facultades y atribuciones, la contenida en el artículo 1° numeral 1.2 inciso a) "Aprobar las solicitudes de baja y alta de bienes muebles y demás actos administrativos de disposición que deriven de los mismos";



Estando a lo solicitado por la Presidente del Tribunal Superior Militar Policial del Centro, a lo propuesto por el Director de Administración y Finanzas del Fuego Militar Policial, el Director de Logística del Fuego Militar Policial, lo recomendado por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial del Fuego Militar Policial, y lo opinado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuego Militar Policial.



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de CINCUENTA Y OCHO (58) bienes muebles de los registros patrimoniales y contables del Fuego Militar Policial, los mismos que se encuentran ubicados en el Tribunal Superior Militar Policial del Centro, cuyo valor neto y/o residual es de CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 13/100 SOLES (S/. 4,510.13); cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo (01), que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial del Fuego Militar Policial, procedan a la extracción del registro contable y patrimonial del Fuego Militar Policial, los bienes dados de baja indicados en el anexo del artículo precedente.

Artículo 3°.- DISPONER se publique la presente Resolución con su respectivo anexo en el Portal Institucional del Fuego Militar Policial (www.fmp.gob.pe) dentro de los quince (15) días hábiles de su aprobación, según lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección de Logística del Fuego Militar Policial (Oficina de Control Patrimonial), en el plazo de tres (03) días hábiles de realizada la publicación, remita copia de la Resolución y su anexo a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su publicación en el Portal Institucional del MEF; así como, remita copia de la misma a los órganos administrativos competentes del FMP, para su estricto cumplimiento.



Regístrese y comuníquese, publíquese.




.....
Jorge Félix AMPUERO BEGAZO
Coronel FAP (R)
Director Ejecutivo del Fuego Militar Policial



ANEXO 01
RELACION DE CINCUENTA Y OCHO (58) BIENES MUEBLES RAE DEL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL CENTRO PARA SU BAJA

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL RAE	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACION FISICA DEL RAE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAE	CONDICION DEL RAE
1	112283660007	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	9105.0301	161.88	TSMPC	1. GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2 EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
2	462252150035	ESTABILIZADOR	BELTRON	9105.0301	185.70	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
3	462252150393	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	127.06	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
4	462252150563	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	50.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
5	462252150580	ESTABILIZADOR	DELTA POWER	9105.0301	50.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
6	462252150783	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	49.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
7	462252150848	ESTABILIZADOR	FASE	9105.0301	145.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
8	462252151082	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462252151087	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
10	462252151144	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	70.80	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
11	462252151411	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	30.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740818500028	DISCO DURO EXTERNO	TOSHIBA	9105.0301	445.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740826000003	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	QWANTEC	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740836500147	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740836500153	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740836500160	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740836500197	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740836500200	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740836500203	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740836500209	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740836500212	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740841000013	IMPRESORA LASER	HP.	9105.0301	380.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740841000152	IMPRESORA LASER	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740881870515	MONITOR PLANO	LENOVO	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740881870742	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	247.79	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740881870787	MONITOR PLANO	HP	9105.0301	247.79	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740881870797	MONITOR PLANO	SAMSUNG	9105.0301	280.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740881870798	MONITOR PLANO	SAMSUNG	9105.0301	280.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740895000753	TECLADO - KEYBOARD	HP.	9105.0301	120.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740895000860	TECLADO - KEYBOARD	ECOTREND	9105.0301	45.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740895000878	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	38.80	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO



N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL RAAE	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACION FISICA DEL RAAE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
32	740895001059	TECLADO - KEYBOARD	HP.	9105.0301	120.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740895001278	TECLADO - KEYBOARD	ALTRON	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740895001496	TECLADO - KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740895001514	TECLADO - KEYBOARD	CIRKUIT	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740899500703	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740899500896	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740899500980	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP.	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740899501110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740899501138	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740899501221	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740899501407	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740899501412	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740899501439	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
45	740899501445	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
46	740899501453	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740899501454	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
48	740899501457	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
49	740899501459	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
50	740899501465	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740899501473	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HIPPOBOX	1503.020301	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	4.5	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740899501490	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	9105.0301	350.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740899501495	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	9105.0301	250.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMATICA	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
54	742223580047	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA	HP.	1503.020101	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	13	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
55	742223580074	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA	HP.	1503.020101	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2 EQUIPOS DE IMPRESION	1	13	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
56	952215610007	CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	1503.020303	1.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
57	952281170002	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	50.00	TSMPC	3. EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
58	952285860010	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.020303	611.71	TSMPC	4. APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	NO TIENE	1	10.5	0.0105	COMPLETO	INOPERATIVO
					4,510.13					230.5	0.2305		

